MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 63/2019

Fecha de Emisión : 04/09/2019.

Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	365.018.	Tipo de Procedimiento:	CD 39/19.

"SERVICIO DE CATERING PARA EL 24° CONGRESO DE COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCION"

Proveedor:	SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani.	RUC:	2.298.779-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-035	Servicio de Decoracion. (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	EVENTO	10	20	150.000	3.000.000
2	90151802-026	Alquiler de Conservadora. (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	7	14	10.000	140.000
3	90151802-020	Alquiler de Tablon para 10 personas. (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	42	84	10.000	840.000
4	90151802-004	Alquiler de manteles para tablon, Item 3 (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	42	84	12.000	1.008.000
5	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para Tablon, Item 3 (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	40	80	10.000	800.000
6	90151802-004	Alquiler de polleron, Item 3 (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	2	4	12.000	48.000
7	90151802-006	Alquiler de silla cromada. (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	550	1.100	3.000	3.300.000
8	90151802-019	Servicios de mozo/a. (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	EVENTO	8	16	90.000	1.440.000
9	90151802-011	Provision de vasos de vidrio (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	250	500	1.000	500.000
10	90151802-010	Provision de cuchillos en alquiler (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	250	500	1.000	500.000
11	90151802-010	Provisión de tenedor en alquiler (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	250	500	1.000	500.000
12	90151802-015	Provisión de platos en alquiler (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	250	500	1.000	500.000
13	90151802-007	Provision de bandejas para mozo en alquiler. (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	8	16	5.000	80.000
14	90101603-016	Provision de Hielo en bolsa de 25 Kg. (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	BOLSA	30	60	25.000	1.500.000
15	90151802-004	Provision de Servilleta (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	PAQUETE	40	80	4.000	320.000
16	90151802-011	Provision de Vaso Paquete de 100 Unidades. (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	PAQUETE	4	8	7.500	60.000
17	90151802-011	Provision de Vaso Paquete de 100 Unidades. (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	PAQUETE	4	8	7.500	60.000
18	90101603-023	Cafe con Leche. (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	120	240	20.000	4.800.000
19	90101603-019	Cocido con Leche (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	120	240	20.000	4.800.000
20	90101603-028	Chipitas (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	PAQUETE	20	40	45.000	1.800.000
21	90101603-025	Agua mineral sin gas (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	PAQUETE	100	200	24.000	4.800.000
22	90101603-006	Gaseosas de 2 litros. (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	BOTELLA	150	300	14.000	4.200.000
23	90101603-003	Provision de bocaditos Salados (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	PAQUETE	46	92	160.000	14.720.000
24	90101603-017	Provision de palitos (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	PAQUETE	14	28	12.500	350.000

Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani
RUC. 2.298.779-7

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4to PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

25	90101603-999	Servicio de Buffet de Pastas Variadas. (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	EVENTO	250	500	40.000	20.000.000
26	82121504-001	Calcomanias full color (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	262	524	1.500	786.000
27	82121507-003	Invitaciones a full color (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	250	500	1.200	600.000
28	82121507-003	Tarjetas de votacion full color (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	251	500	750	375.000
29	82121504-005	Boligrafos con logo (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	250	500	4.200	2.100.000
30	82121505-001	Hojas blancas con logo del congreso (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	250	500.000
31	44122002-001	Tarjetas porta nombre (ver anexo c de la carta de invitacion)	Unidad	UNIDAD	250	500	3.500	1.750.000
							TOTAL	**76.177.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 76.177.000 (Guaranies Setenta Y Seis Millones, Ciento Setenta Y Siete Mil)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO**	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : (Una vez emitida la Orden de Servicio) serán los siguientes: - En el caso de eventos o reuniones con participación de hasta 30 personas la Empresa Adjudicada deberá prestar los servicios inclusive en un plazo menor a 2 (dos) horas.
- En el caso de eventos o reuniones con participación de mayor cantidad a 30 (treinta) personas el plazo será como mínimo de 24 (veinte y cuatro) horas.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: De acuerdo a las Órdenes de Provisión de Bienes y/o Servicios emitidas por La Convocante.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General del Area Social, quien elaborará un acta de recepción por cada entrega de los servicios solicitados.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO MAXIMO DE CADA LOTE ADJUDICADO.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 365.018.**

	04/09/2019		
PATRICIA E. TORREANI V., C.I. N° 2.298.779 - SOLUCIONES GASTRONOMICAS	**FECHA DE FIRMA DE CONTRATO**	**ABG. DIONISIO MERELES – DIRECTOR DIRECCION DE ADQUISICIONES.**	**ABG. ROLANDO ALVARENGA – DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Soluciones Gastronómicas
de Patricia Torreani
RUC: 2.298.779-7